

1125 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1997, página 38103, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, donde dice: «Turno: Promoción. NOPS: 1. Apellidos y nombre: Rodríguez Pujol, Enrique. Centro de destino: Secretaría General de Geodesia y Geofísica», debe decir: «Turno: Promoción. NOPS: 1. Apellidos y nombre: Rodríguez Pujol, Enrique. Centro de destino: Subdirección General de Geodesia y Geofísica», donde dice: «Turno: Libre. NOPS: 1. Apellidos y nombre: Pascual Santamaría, Gregorio. Centro de destino: Secretaría General de Producción Cartográfica», debe decir: «Turno: Libre. NOPS: 1. Apellidos y nombre: Pascual Santamaría, Gregorio. Centro de destino: Subdirección General de Producción Cartográfica» y donde dice: «Turno: Libre. NOPS: 2. Apellidos y nombre: Campo García, Alfredo del. Centro de destino: Secretaría General de Producción Cartográfica», debe decir: «Turno: Libre. NOPS: 2. Apellidos y nombre: Campo García, Alfredo del. Centro de destino: Subdirección General de Producción Cartográfica».

UNIVERSIDADES

1126 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el nombramiento de don Jacinto Ventura Queija como Profesor titular de Universidad.*

En virtud de los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario, convocados por Resolución de esta Uni-

versidad Autónoma de Barcelona de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1997), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad a don Jacinto Ventura Queija, en el área de conocimiento «Biología Animal», Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 27 de noviembre de 1997.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

1127 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Universidad de La Laguna y Cabildo Insular de Tenerife, por la que se nombra a don Víctor Manuel García Marín Profesor titular de Universidad y Médico adjunto del Hospital Universitario de Canarias, en el área de conocimiento de «Cirugía».*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, vinculada con la plaza de Jefe Clínico del Hospital Universitario de Canarias, convocado por Resolución de 11 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio; Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, que modifica parcialmente el anterior; Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de La Laguna y el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife han resuelto nombrar a don Víctor Manuel García Marín, documento nacional de identidad número 42.063.277, Profesor titular de Universidad y Médico adjunto del Hospital Universitario de Canarias, en el área de conocimiento de «Cirugía», adscrito al Departamento de Cirugía, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, 5 de diciembre de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.—El Presidente del Cabildo, Adán Martín Menis.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1128 ACUERDO de 7 de enero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial estando próximo el vencimiento del mandato conferido al Presidente de la Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado anunciar para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial la vacante que ha de producirse en el expresado cargo.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1129 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 499 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre; artículos 4 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, en concordancia con lo establecido en el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decre-

to 1924/1986, de 29 de agosto, y Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997, informados por las Comunidades Autónomas con competencia en personal de la Administración de Justicia, previa negociación con las centrales sindicales más representativas en Administración de Justicia, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda convocar pruebas selectivas para cubrir 25 plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

I. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de acuerdo con la siguiente distribución territorial:

Ámbito territorial	Número plazas	Discapac.
Andalucía	5	
Canarias	2	
Cataluña	6	
Comunidad Valenciana	3	
Galicia	3	
Resto Península y Baleares	6	1

1.2 Del total de plazas convocadas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas que tengan la condición legal de discapacitados, de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que supere las pruebas selectivas y acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Médicos Forenses. Este cupo de reserva asciende a una plaza, en el ámbito territorial de resto de Península y Baleares.

1.3 De no resultar cubierta la plaza del cupo de reserva de discapacitados, se incorporará al turno general en el ámbito territorial donde se convoca.

1.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y siguiente del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, se convocan plazas desiertas en los ámbitos territoriales reseñados en la base 1.1, por lo que el aspirante deberá optar por uno de los ámbitos territoriales que exprese la convocatoria y, en caso de resultar aprobado, obtendrá necesariamente destino en alguna de las plazas radicadas dentro del ámbito territorial por el que concurre.

Los aspirantes sólo podrán presentar una solicitud.

1.5 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

1.6 De acuerdo con los artículos 9.2, 14 y 23.2 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero